

A la comunidad de la FCQ

Frente a la noticia publicada en un diario matutino del día 22 de mayo del presente año, donde se pone en duda el actuar de la Junta Electoral de la FCQ sobre la conformación de los padrones electorales, informando la incorporación de forma ilegítima al padrón de egresados de más de 180 graduados, la Junta Electoral de la FCQ, comunica que:

1) Se ha regido por la reglamentación vigente dictada por el HCS para la realización de los procesos electorales del 6 de junio próximo, esto es, por la Ord. HCS 1/2017 para la elección de decano y vicedecano y por la Ord. HCS 19/2010 para la elección de consejeros y consiliarios estudiantiles.

2) Que la Junta Electoral de la FCQ tiene la responsabilidad inicial en la confección de los padrones provisorios de docentes y egresados, mientras que la confección de los padrones definitivos es responsabilidad de la Dirección General Electoral (DGE), a través de la Prosecretaría de Informática, quien realiza el entrecruzamiento de datos entre los padrones de la FCQ y entre los padrones de las distintas facultades, a fines de evitar que un elector se encuentre empadronado en más de un padrón. Al momento de recibir esta Junta Electoral el padrón definitivo de egresados enviado por la DGE, esta Junta constata que 119 docentes del padrón de profesores auxiliares también figuran en el padrón de egresados (quienes no estaban incluidos originalmente en el padrón PROVISORIO elaborado por esta Junta Electoral). Se comunicó de tal situación a la DGE, quien informó que hubo un error informático y procedió a su corrección.

4) Posteriormente, esta Junta Electoral recibió una comunicación por parte de la DGE, en el que se informaba un listado con 62 personas que además de figurar en el padrón de egresados también estaban incluidos en los padrones nodocentes de otras dependencias de la UNC. Esta Junta Electoral procedió al análisis del listado recibido, encontrando que:

- Dos personas que figuraban en dicho listado son de hecho nodocentes de la FCQ que, por causas ajenas a esta Junta Electoral, posiblemente un nuevo error informático durante los entrecruzamientos,



Handwritten signatures of the Junta Electoral de la FCQ.

también estaban incluidos en el padrón definitivo de egresados (aunque no en el padrón provisorio);

-Otras 46 personas son trabajadores nodocentes del Laboratorio de Hemoderivados, que en virtud de lo establecido en los art. 3 y 52 de la Ord. HCS 19/2010, modificada por la Ord. HCS 1/2017, se encontraban habilitados para ejercer la opción de elegir en cual padrón electoral participar, opción que ejercieron a través de la ficha de empadronamiento de egresados correspondiente. Todas estas fichas están contenidas en el expediente UNC 0012154/2017 (y agregados), que contiene todas las actuaciones de la FCQ referentes a la elección de decano y vicedecano para el próximo 6 de junio.

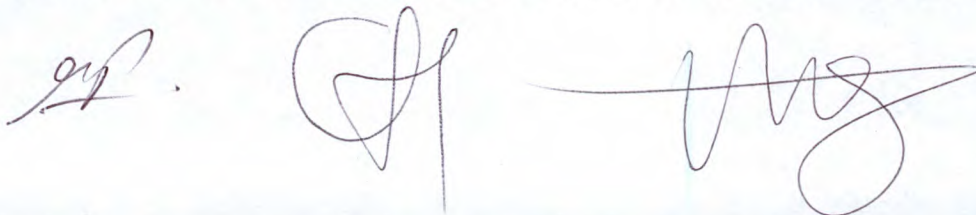
Que las restantes 14 personas incluidas en dicho listado son trabajadores nodocentes de otras dependencias, que usufructuaron de la misma posibilidad reglamentaria arriba indicada.

Ante esta situación, la DGE requirió la autorización de esta Junta Electoral para la remoción del padrón de egresados de los nodocentes mencionados arriba, aduciendo la relación de dependencia de estos egresados con la UNC en su carácter de nodocentes (condición establecida por la Ord. HCS 19/2010, pero eliminada por la Ord. HCS 1/2017). Esta autorización fue conferida en el día de la fecha, por lo que se está a la espera del padrón definitivo de egresados con esta corrección.

Basado en estos hechos, esta Junta Electoral refuta totalmente los términos expresados en el matutino arriba aludido con respecto a la incorporación ilegítima de docentes y no docentes al padrón de egresados, guardándose el derecho a accionar contra este matutino debido a las infundadas denuncias allí vertidas.

Quedan a disposición de la comunidad de la FCQ todas las comunicaciones electrónicas entre esta Junta Electoral y la DGE, así como todas las restantes actuaciones de esta Junta Electoral, contenidas en las actas y en el expediente UNC 0012154/2017 (y agregados) que atestiguan lo actuado.

Esta Junta Electoral ha mantenido permanente comunicación con los apoderados de las listas oficializadas para la elección de decano y



vicedecano (Listas 7 y 18) para informarlos acerca de las distintas actuaciones realizadas con respecto a los padrones y otras gestiones del proceso electoral. Los apoderados de las Listas 7 y 18 dan fe que han sido oportunamente notificados de las acciones realizadas por esta Junta.

Estela Suárez

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Gustavo Pino
Apoederado Lista 18.

Ariel Goldraij
Apoederado Lista 7
"Encuentro y Proyección"

Franco Díaz
APODERADO LISTA 7